



## CERTIFICADO

El suscrito representante legal de la Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM, Carlos Arturo Cárdenas Guerra, con cédula de ciudadanía 92.521.126, en cumplimiento del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, certifica, que, en la fecha, los miembros de la junta directiva y sus fundadores no han sido responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social o contra el patrimonio económico. Se acredita la condición indicada anteriormente con los certificados de antecedentes judiciales.

Asociación  
Colombiana de  
Ingenieros

Igualmente certificamos que nuestros miembros de junta directiva y fundadores no han sido sancionados por incumplimiento de contratos con el estado ni declarado su caducidad en el cumplimiento de su gestión profesional.

**Capítulo**  
**Atlántico**

Se expide la presente certificación como requisito solicitado por la DIAN en la gestión de las ESAL para su permanencia en el RTE.

Barranquilla, 24 de junio de 2.024

  
**Carlos Arturo Cárdenas Guerra**  
**Representante legal**

Calle 70B N° 39-130  
atencionalafiliado@aciematlantico.org.co  
dircomercial@aciematlantico.org.co  
www.aciematlantico.org.co  
Barranquilla, Atlántico



Barranquilla, 24 de junio de 2023

### **CERTIFICADO**

El suscrito Representante Legal de la Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM capítulo del Atlántico, Carlos Arturo Cárdenas Guerra, identificado con cédula de ciudadanía 92.521.126, certifica que ésta cumple con los requisitos para permanecer en el RTE, por cuanto su objeto social constituye una actividad meritoria establecida en el art 359 del estatuto tributario, sus excedentes no se distribuyen, sino que son reinvertidos conforme DUR 1625 del 2.016.

Asociación  
Colombiana de  
Ingenieros

**Capítulo**  
**Atlántico**

  
**Carlos Arturo Cárdenas Guerra**  
**Representante legal**

Calle 70B N° 39-130  
atencionalafiliado@aciematlantico.org.co  
dircomercial@aciematlantico.org.co  
www.aciematlantico.org.co  
Barranquilla, Atlántico